



Quito
Alcaldía Metropolitana

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE PROCESO CE-20230002420797

No. de Acta (en caso de actas parciales):

Tipo de Acta:	Parcial		Definitiva	X
Tipo de Contratación:	CATÁLOGO ELÉCTRONICO			
Código Proceso No.:	CE-20230002420797			
Objeto de Contratación:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA			
Valor del Contrato:	USD \$15.750.00 (quince mil setecientos cincuenta dólares con cero centavos de los Estados Unidos americanos con 00/100) valor sin IVA			
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será del 31 de Julio al 04 de agosto de conformidad al convenio marco y al oficio suscrito el 09 de junio del 2023.			
Periodo Ejecutado	El plazo para la ejecución del contrato será del 31 de Julio al 04 de agosto de conformidad al convenio marco y al oficio suscrito el 09 de junio del 2023.			
Anticipo:	No Aplica			

1. COMPARECIENTES

En la Ciudad de Quito con fecha 29 de septiembre del 2023, se reunieron en las oficinas de la Administración Zonal Calderón, ubicada en la Av. Giovanni Calles Oe12-44 y Av. Luis Vaccari, la Ing. Daniela Suarez en calidad de responsable de la orden de compra del proceso CE-20230002420797, La Ing. Andrea Obando en calidad de Técnico no Interviniente y por otro lado el contratista el Sr. Flores Castillo Marco Eduardo en calidad de contratista, con el fin de realizar el acta entrega - recepción definitiva de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA .

2. ANTECEDENTES

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ha llevado a cabo programas denominados "Colonias Vacacionales" desde el año 2010 a fin de generar espacios comunitarios de integración y buen uso del tiempo libre durante las vacaciones escolares.

Estas actividades han permitido brindar una serie de opciones de recreación a los niños y niñas de las parroquias del DMQ y promover un voluntariado juvenil que genere herramientas y capacidades para que los jóvenes puedan interactuar con la niñez de las zonas en un ambiente de compañerismo, respeto y responsabilidad compartida.

En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTYPC), a través de la Dirección

Metropolitana de Participación Ciudadana (DMPC) ha contemplado el proyecto Colonias Vacacionales, el cual busca alcanzar un espacio de participación de niñas, niños de diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito que asisten con el propósito de divertirse, compartir y disfrutar con sus pares de momentos de sano esparcimiento.

El proyecto de Colonias Vacacionales se constituye como un espacio de participación de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito. Proyecto que tiene como finalidad, crear espacios que fomenten la diversión y creación de aprendizajes; a su vez incentivando la formación de valores en el grupo antes mencionado, dentro de un ambiente sano de esparcimiento, a través del acompañamiento del personal técnico de la Administración Zonal Calderón – Unidad de Gestión Participativa, quienes cumplen con las estrategias operativas fundamentales mediante la planificación, coordinación, ejecución, cierre, seguimiento y evaluación, de las actividades propuestas para el desarrollo del Proyecto de Colonias Vacacionales.

En el Distrito Metropolitano de Quito, los niños y niñas (de 6 a 12 años), considerando que la cifra poblacional ha aumentado en los últimos años, siendo las Parroquias de Calderón y Llano Chico las más pobladas del Distrito; es por ello que, la finalidad de cumple el Proyecto de Colonias Vacacionales, es brindar un servicio de calidad, seguro y confiable, a través de espacios de recreación, que incentiven el buen uso del tiempo libre, mediante actividades lúdicas e inclusivas en los diferentes barrios de las parroquias antes mencionadas; todo esto desarrollado en base al enfoque de derechos, donde prime siempre el interés superior de las niñas, niños y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito; lo que a su vez es necesario para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual del año 2023, beneficiando a su vez a toda la comunidad de niñas, niños y adolescentes involucrados en el proceso.

El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el goce de autonomía política, administrativa y financiera, regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, se impulsa Promoción de los derechos culturales de la población. Impulso de la presencia y vivencia de la interculturalidad en la ciudad, a través de encuentros, talleres, apoyo a iniciativas de grupos diversos.

Objetivo 2.5. Articulación de las poblaciones diferentes al tejido social. Inclusión de los grupos tradicionalmente excluidos a la vida activa de la ciudad. Promoción de la expresión y participación juvenil y de las culturas juveniles.

En la Planificación Operativa Anual 2023 de la Administración Zonal Calderón, dentro del proyecto COLONIAS VACACIONALES se encuentran la tarea nominada Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital, bajo los lineamientos de la SGCTYPC ejecutada por la Unidad de Gestión Participativa, dicha tarea contempla realizar las colonias de manera presencial, y para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la participación de niños y niñas en las Parroquias de Calderón y Llano Chico, que participaran en las actividades, para ello, es necesario entregar un refrigerio por su participación.

El proyecto de COLONIAS VACACIONALES se constituye como un espacio de participación de niños y niñas de 6 a 12 años, voluntarios y pertenecientes a diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito. Proyecto que tiene como finalidad, crear espacios que fomenten la interacción y el encuentro a través de actividades recreativas desde la Secretaría de Coordinación Territorial.

Las Parroquias de Calderón y Llano Chico se consideran como las más pobladas del Distrito; es por ello que, la finalidad de cumple el Proyecto COLONIAS VACACIONALES, es brindar un servicio para la vinculación de los niños y niñas , a través de la ejecución de actividades lúdicas recreativas, que incentiven el buen uso del tiempo libre, mediante actividades culturales y encuentros en los diferentes barrios de las parroquias de Calderón y Llano Chico; todo esto es necesario para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual del año 2023, beneficiando a su vez a toda la comunidad de jóvenes y voluntarios involucrados en el proceso de la Zona Calderón.

Justificación:

La contratación del servicio de refrigerios para el proyecto de Colonias Vacacionales es necesario por las actividades que se realizan en las jornadas presenciales en los diferentes sectores de la parroquia de Calderón y Llano Chico, donde los jóvenes y voluntarios apoyan para la ejecución de cada evento programado.

Se debe tomar en cuenta que la participación de cada niño y niña es de manera presencial para realizar las actividades lúdicas y recreativas, después de la jornada de la participación del proyecto Colonias vacacionales desde la Administración Zonal de Calderón se ha previsto la entrega de un refrigerio en cada jornada, de esta manera incentivar a la participación y que cuenten con un beneficio frente al apoyo entregado de parte de los participantes.

Con fecha 17 de mayo 2023 y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0343-M desde el proyecto Colonias Vacacionales se solicita certificación POA. Con fecha 18 de mayo 2023 y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0536-M; desde la dirección Administrativa financiera certifica que la partida 730235 si se encuentra en el POA 2023 para el

proyecto Colonias Vacacionales de la Administración Zonal de Calderón.

Con fecha 17 de mayo de 2023 y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0344-M, se solicita certificación de catálogo electrónico, y con fecha 18 de mayo de 2023 a través de Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0538-M, desde la Dirección Administrativa financiera certifica que para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA" se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, por lo tanto puede ser adquirida a través del procedimiento de Compras por Catálogo.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0364-M con fecha 24 de mayo de 2023, se solicita certificación PAC y Presupuestaria, y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0577-M se emitió las certificaciones PAC No. 0100011264 y Presupuestaria No. 1000067895 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730235, por un valor USD \$15.750.00 (quince mil setecientos cincuenta dólares con cero centavos de los Estados Unidos americanos con 00/100) valor sin IVA.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0386-M de fecha 06 de junio de 2023, El Mgs. Selso Rodriguez, Administrador Zonal de Calderón Encargado, autoriza el gasto y el inicio del proceso de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA", mediante la modalidad de Catalogo Electrónico.

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0394-M con fecha 8 de junio de 2023 se sugiere como responsable de la orden de compra a la Ing. Daniela Suarez y como técnico no interviniente al Sr. Stephano Astudillo.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0219-M con fecha 12 de junio de 2023, se designó a la Ing. Daniela Suarez, Promotora de la unidad de Gestión Participativa como responsable de la orden de compra CE-20230002420797.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0220-M con fecha 12 de junio de 2023, se designó al Sr. Stephano Astudillo, servidor municipal como técnico no interviniente de la orden de compra CE-20230002420797.

Debido a que el Sr. Stephano Astudillo quien cumplía como de técnico no interviniente ya no labora en la institución, se sugiere Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0687-M de septiembre 5 de 2023, el cambio de técnico no interviniente por la Ing. Andrea Obando.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0557-M de septiembre 06 de 2023, se designa a la Ing. Andrea Obando como

técnico no interviniente de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA, por el proceso de Catalogo Electrónico.

Mediante orden de compra CE-20230002420797 de fecha de aceptación junio 09 de 2023, se realiza la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA, por el proceso de Catalogo Electrónico.

3. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Ítem	OBJETO DE CONTRATACIÓN	V. Total sin IVA
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA	USD. \$15.750.00

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a entregar el servicio de refrigerios del proceso de CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA a entera satisfacción y cumplir con las condiciones generales de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas descritas en la orden de Compra

5. CONDICIONES OPERATIVAS

- ✓ En mi calidad de responsable de la Orden de compra del Proceso CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA tengo a bien informar lo siguiente:
- ✓ Pude Constatar que:
 - ✓ El contratista cumplió con las condiciones de la entrega del servicio de refrigerios solicitados en los TDR y la orden de compra del proyecto Colonias Vacacionales.
 - ✓ Los refrigerios entregados se encontraban en buen estado y listos para el consumo de los niños y niñas de las Colonias Vacacionales.
 - ✓ Se recibió el servicio de acuerdo al siguiente cronograma:

ADMNISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN			CANTIDAD DE REFRIGERIOS				
No.	PARROQUIA	SECTOR	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	CALDERON	PUEBLO BLANCO 2	100	100	100	100	100
2	CALDERON	Zabala	80	80	80	80	80
3	CALDERON	Ecuador	80	80	80	80	80
4	CALDERON	LA CAPILLA	40	40	40	40	40
5	LLANO CHICO	SANTA ANA	50	50	50	50	50
6	LLANO CHICO	BUENA VISTA	60	60	60	60	60
7	LLANO CHICO	MA AUGUSTA URRUTIA	60	60	60	60	60
8	LLANO CHICO	LLANO CHICO	70	70	70	70	70
9	LLANO CHICO	GUALO	80	80	80	80	80
10	CALDERON	SIERRA HERMOSA 1	50	50	50	50	50

11	CALDERON	SAN VICENTE (LLANO GRANDE)	55	55	55	55	55	
12	CALDERON	OYACOTO	60	60	60	60	60	
13	CALDERON	SANTA ANITA	60	60	60	60	60	
14	CALDERON	EL ARBOLITO (marianas)	100	100	100	100	100	
15	CALDERON	SAN JUAN	130	130	130	130	130	
16	CALDERON	CARAPUNGO	100	100	100	100	100	
17	CALDERON	LUZ Y VIDA	30	30	30	30	30	
18	CALDERON	CASA SOMOS CALDERON	55	55	55	55	55	
19	CALDERON	LLANO GRANDE	60	60	60	60	60	
20	CALDERON	EL CAJON	30	30	30	30	30	
21	CALDERON	SAN MIGUEL DEL COMUN	50	50	50	50	50	TOTAL
TOTAL			1400	1400	1400	1400	1400	7000

Se verificó que el contratista ha cumplido de manera satisfactoriamente con la entrega del servicio para el proyecto
✓ Colonias Vacacionales.

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo Contrato	No Aplica	meses		
Fecha de aceptación de la Orden de Compra	09 de junio del 2023			
La Orden de Compra Inicia	31/07/2023	X	Disponibilidad del Anticipo	
Fecha de Finalización de la Orden de Compra	El plazo para la ejecución del contrato será del 31 de Julio al 04 de agosto de conformidad al convenio marco y al oficio suscrito el 09 de junio del 2023.			
Fecha de entrega del producto		31 de julio al 05 de agosto de 2023	Estado	Ejecutado

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

VALORES ENTREGADOS			CONTRATO + IVA	**ANTICIPO 50%		
			\$ 17,640.00	No Aplica		
No. Pago (relacionado con el periodo)	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	B Valor del Anticipo	C Valor de la Multa	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	\$15.750.00	1,890.00	\$17,640.00	No hay Anticipo	No hay Multa	\$17,640.00
VALORES PAGADOS A LA FECHA			\$17,640.00	0,00		
SALDOS FINALES			\$0.00	0,00		
Valor a pagar en números y letras			\$17,640.00 (Diecisiete mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con cero centavos 00/100) incluido IVA			
Causa de la multa			No hay Multa			

**ANTICIPO		No hay Anticipo	
8.CONSTANCIA DE LA RECEPCION			
La Responsable de la Orden de Compra Ing. Daniela Suarez Funcionaria unidad de gestión participativa, mediante Informe N.-1 emitió su criterio técnico que las entregas de los 7000 Refrigerios cumplen con lo establecido en Los Términos de Referencia y Orden de compra CE-20230002420797.			
9. OTROS EN CIERTOS CASOS			
No Aplica			
10. ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN			
<p>La responsable y la técnica no interviniente de la Orden de compra/ servicio deja constancia de que el contratista del CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Órdenes de compra CE-20230002420797 y los términos de referencia.</p> <p>Por lo expuesto se constató que se recibió el servicio objeto de esta contratación a entera satisfacción y se procede suscribir la presente Acta -Entrega Recepción definitiva Una vez que se recibió el informe del servicio y los documentos habilitantes, por parte de la el contratista, se revisa los mismos y se procede a realizar el acta entrega recepción definitiva de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA.</p> <p>Toda vez que se ha recibido la factura con fecha 18/09/2023 se procede a realizar la presente acta entrega recepción definitiva del servicio para el pago correspondiente.</p> <p>Se deja constancia que no se aplican multas ni sanciones</p>			
11. ACEPTACIÓN			
Las partes declaran que aceptan el presente documento, de lo cual dan fe y suscriben en tres ejemplares del mismo contenido en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre de 2023.			
11. RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN			
Administrador del Contrato	Ing. Daniela Suarez	Técnico No Interviniente	Ing. Andrea Obando
Cargo:	Funcionaria unidad de gestión participativa	Cargo:	Funcionaria Directiva
Contratista:	Sr. Flores Castillo Marco Eduardo	Testigos de honor (de ser el caso):	No Aplica
RUC:	0502261373001		